



STESV

20213361389501

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Peticionario (a)

No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-215-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ” – Respuesta a Derechos de Petición con radicado IDU 20211251335112 del 12/08/2021. Estado del Contrato de Obra IDU 215 de 2020.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud efectuada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante los radicados de la referencia, en la cual realiza la siguiente petición:

“(…) El siguiente derecho de petición, tiene por finalidad conocer el estado de la obra del contrato IDU No. 215-2020, ya que aparentemente presenta demoras injustificables en su ejecución, las cuales afectan a la COMUNIDAD, debido a que este contrato tiene una ejecución por valorización al sector. (…)”

Al respecto se informa que, el Contrato de Obra 215 de 2020 se encuentra vigente, con fecha de finalización el 03/10/2021 y debido a la baja ejecución por parte del contratista, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial –STESV, como área supervisora del contrato de interventoría, estructuró el informe de presunto incumplimiento aplicando cláusula penal, por tal motivo, la Entidad viene desarrollando Proceso Administrativo Sancionatorio al Contratista de Obra CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, según lo señala el **MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**, en su numeral 8.1 **MEDIDAS DE GESTIÓN FRENTE A CONTRATOS INCUMPLIDOS**, donde cita:

“Ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, una vez adoptado y efectuado el seguimiento correspondiente al plan de contingencia, sin que se superen las dificultades presentadas, el supervisor o interventor, según el caso, deberá solicitar el trámite de una actuación administrativa de declaratoria de incumplimiento del contrato, bajo el procedimiento denominado “declaratoria de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20213361389501

Información Pública

Al responder cite este número

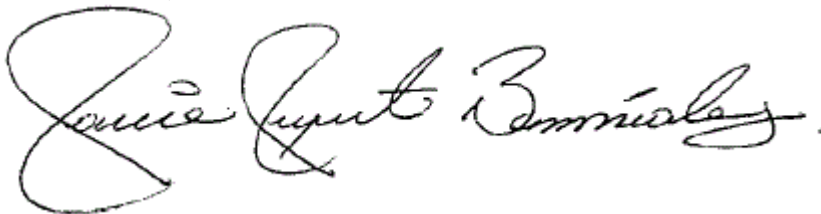
incumplimiento para la imposición de multa, cláusula penal y caducidad” o de aquel que lo reemplace dentro del Sistema Integrado de Gestión del IDU, presentando el informe correspondiente en el formato que para el efecto haya adoptado la entidad. (...)

Como parte del proceso sancionatorio el IDU emite radicado 20214351376101 del 15/09/2021, de citación de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual por Cláusula Penal, conforme con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por presunto incumplimiento del Contrato IDU 215 de 2020, con Póliza No. 96-44-101152965 expedida por la Compañía Seguros Del Estado S.A.

Con lo anterior, se precisa que la Entidad esta adelantando las acciones contractuales y administrativas pertinentes frente al estado de ejecución del Contrato del asunto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Jaime Augusto Bermudez Diaz

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 17-09-2021 06:05 PM

Anexos: Lo enunciado

Revisó: Lina Polanco Sánchez – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: Mauricio Jose Contreras Torres-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial